



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2015, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la pavimentación de las calles sitas en camino Dehesa y carretera Covarrubias, con un coste soportado por la Corporación de 5.693,95 euros de los que se distribuirá un porcentaje del 40%, entre los propietarios afectados que serán los sujetos pasivos.

Por lo demás la ordenación se remite a la ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada el día 6-10-1989, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24-12-1989 (número extraordinario).

b) Exponer este acuerdo al público por plazo de treinta días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

c) Determinar que este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, si no se presenta reclamación dentro del plazo de exposición pública.

Caso contrario, se adoptará un nuevo acuerdo resolviéndolas y elevando el acuerdo a definitivo, procediéndose, una vez ejecutadas las obras, a practicar notificación individualizada de la liquidación a cada sujeto pasivo, previa aprobación del padrón por la Alcaldía.

En Hortigüela, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Juan Martín Marcos